



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N°007/2019**

VISTO:

Que, por Decreto N°034/2018, la agente Sra. Silvia Susana BADINO, DNI N°22.828.821, fue ascendida a la función de JEFA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO y GUARDIA URBANA MUNICIPAL, dentro del Sub. Grupo Inspector – Personal Semana No Calendario, con dependencia de la Secretaría de Gobierno Municipal, la cual dispone el horario laboral y normas de procedimiento que a este efecto corresponda.

Y CONSIDERANDO:

Que, aquella designación importa la unificación y una misma Jefatura, para las áreas de Tránsito y Guardia Urbana Municipal.

Que, a su vez, por tratarse de actividades concentradas a realizarse en el marco de jornadas de semana no calendario, torna imperioso designar para el regular funcionamiento del área, al agente municipal de la misma que cumpla función de subrogancia de la Jefa de área, cuando ésta se encuentre cumpliendo Licencia.

Que, analizados los Legajos de los agentes del área, se considera que la persona que se ajusta a los requisitos que la función demanda, por dedicación y experiencia, es el agente SUAREZ Gustavo Ramón, DNI N° 16.653.333, Legajo N° 289.-

Que tal situación ha sido analizada por todos los funcionarios que conforman el Ejecutivo y, en cumplimiento de las atribuciones citadas en el Art. 42 de la C.O.M, y del Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), que requiere que toda modificación o nombramiento del personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal y disposiciones legales citadas.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DECRETA:

Art. 1)- DISPONESE que el agente **SUAREZ Gustavo Ramón, DNI N° 16.653.333, Legajo N° 289**, además de su actual función en el área de TRÁNSITO Y GUARDIA URBANA MUNICIPAL, **cumpla también la función de SUBROGANTE de la JEFATURA de la referida área**, cuando el JEFE/A se encuentre en ejercicio de alguna LICENCIA legal.-

Art. 2º).- IMPUTESE la erogación prevista en la Partida de Personal 1.1.01. del Presupuesto de Gastos vigente, de la compensación económica que en cada caso corresponda, de acuerdo a la tarea que realice en la forma indicada en el artículo precedente.-

Art. 3º).- EL presente Decreto contiene vigencia operativa a partir del día 1° de Enero del año 2019.-

Art. 4º).- NOTIFIQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y a los interesados a sus efectos.-

Art. 5º).- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archivase.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 22 de Enero de 2019.-